



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 19 DE ABRIL DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede y lo manifestado por el extremo actor, SE DISPONE:

1. Agréguese a autos el título judicial de agencias en derecho, para los fines legales pertinentes y las manifestaciones que tenga lugar.
2. ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por los demandantes, conforme con lo expuesto en la parte motiva; y DECLARAR terminado el proceso.
3. Proceda la secretaría para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.

(DJC)

2019-507

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No. 044 Hoy 20 de abril de 2021

EL Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3794b3f470020ee179170cd5981f0952ddfef64b6279f6ff8127edbee9df071

Documento generado en 16/04/2021 02:21:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**